



ORD. N° 608 /

ANT. Oficio N°71273 de fecha 11.03.2021 de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa sobre requerimiento del H. Diputado Raúl Leiva Carvajal.

INCL. ORD DGC N°0844 de fecha 19.08.2021 de Director General de Concesiones.

SANTIAGO, 30 AGO. 2021

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por encargo del Señor Subsecretario de Obras Públicas, y conforme al antecedente requerido por el H. Diputado Raúl Leiva Carvajal, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD N°0844 de Director General de Concesiones, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

No obstante la contingencia nivel país, y las eventuales demoras o retrasos en la correspondencia, ésta Subsecretaría continúa atenta a sus sugerencias con el objetivo de responder a sus requerimientos a la brevedad posible.

Saluda atentamente a Ud.,

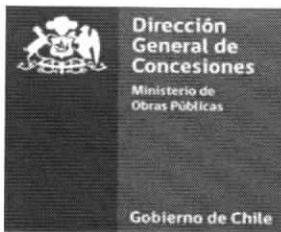


PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

PGR/rmf
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-H. Diputado Raúl Leiva Carvajal
-Director General de Concesiones MOP
-Seremi MOP RM
-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15185765

AR -P 000151



ORD.: N° **0844**
19 de agosto de 2021

SIAC-GAB: AR-P0000151, de fecha 19 de marzo de 2021.

ANT.: Oficio N°71273, de fecha 11 de marzo de 2021.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado Sr. Raúl Leiva Carvajal.

DE : **DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

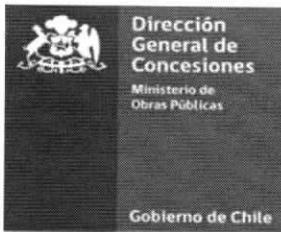
A : **COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE**
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N°71273, de fecha 11 de marzo de 2021, el Honorable Diputado Sr. Raúl Leiva Carvajal, solicita:

"Información sobre los trabajos que está desarrollando la concesionaria en la tercera pista de la Autopista del Sol. Asimismo, refiérase a la efectividad de que se han realizado el pago de las facturas a la empresa a cargo de la construcción de dicho proyecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea".

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

En relación a lo planteado, se informa que las obras Terceras Pistas y otros mejoramientos, incluido el enlace Talagante, forman parte del Plan de Nuevas Inversiones que se encuentra desarrollando el Ministerio de Obras Públicas en el contrato de Concesión Autopista Santiago – San Antonio, que tiene como objetivo aumentar la capacidad de la ruta y mitigar las congestiones vehiculares, y también mejorar la seguridad vial y servicialidad de las prestaciones que se ponen a disposición de los usuarios, ejecutando obras de gran envergadura, las cuales se han programado para finalizar en el segundo semestre del 2021. Dichas obras involucran la ejecución de una tercera pista por cada una de las calzadas, desde Isabel Riquelme entre Club Hípico y calle Bascuñán Guerrero y luego entre el km 4.5 al km 38.2, aumentando la capacidad de recibir los flujos vehiculares entre las diferentes localidades del sector poniente de la ciudad de Santiago. Adicionalmente, se contemplan mejoras en



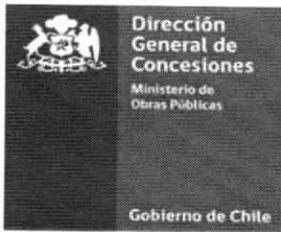
los estándares de seguridad vial, específicamente la ejecución de una barrera de hormigón continua en la mediana de la carretera, e instalación de iluminación desde Club Hípico al poniente de Bascuñán Guerrero hasta el km 19.3, pantallas acústicas en diferentes sectores de la ruta y nuevas pasarelas peatonales en Américo Vespucio, Rinconada, Cementerio, Las Golondrinas y Feria del Agricultor. Por último, se incorporan diversos sistemas de seguridad y gestión de tránsito, una nueva estación de emergencia, cámaras de seguridad, Paneles de Mensajería Variable (PMV), entre otros. La inversión total de la obra de terceras pistas corresponde a UF 1.800.052.

Respecto al efectivo pago de facturas a la empresa encargada de las obras, se debe señalar que dichos trabajos se encuentran dentro del marco de un contrato de concesión de obra pública, regulado por la DS MOP N°900 "Ley de Concesiones de Obras Públicas", donde el concesionario en este caso corresponde a "Autopista del Sol" y el contrato "Autopista Santiago-San Antonio". Dentro de este contexto, es que los pagos al concesionario por conceptos de obras terceras pistas se encuentran regulados por el convenio Ad-Referéndum N°3 aprobado por el DS MOP N°93/2017. Respecto del contratista ejecutor directo de las obras, esto se encuentra regulado por contrato privado entre el contratista Constructora OHL y la sociedad concesionaria. Por fuera de lo señalado, la Inspección Fiscal no tiene conocimiento del no pago de facturas al respecto.

Respecto de los plazos y tiempos de ejecución de las obras, se puede informar que estas obras tenían como plazo de término el mes de enero 2021. Considerando dicho retraso, la Dirección General de Concesiones está cursando las multas a la sociedad concesionaria de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión. Al día de hoy, el programa de obras contempla el término total de las obras para el mes de septiembre próximo, cuyo avance global de la inversión hasta el 30 de junio es de un 65,74% y de los pavimentos de terceras pistas del 80%, ítem de mayor relevancia dentro de la obra.

Respecto de las condiciones de la carretera, se puede señalar que corresponde a una ruta intervenida por obras de gran envergadura, lo cual genera impactos importantes en los desplazamientos vehiculares, generándose desvíos de tránsito, reducción de pistas a un ancho de 3 m. y canalizaciones de tránsito con barreras de hormigón (New Jersey), todo diseñado para una velocidad máxima de 70 km/h. En ese ámbito de cosas, la Inspección Fiscal del contrato de concesión examina permanentemente las condiciones de seguridad vial en los tramos de obras de terceras pistas Santiago-Talagante, en los cuales se requiere realizar reducciones de velocidad a 70 km/h producto de los desvíos de tránsito que se van generados por los frentes de trabajo, instruyendo mejoras o conservación de los elementos de seguridad vial instalados en la ruta. Es así, que dichas áreas intervenidas cuentan con un set de señales vertical de advertencia de peligro en zonas de obras, una zona de transición con cono que encauza el tránsito, y la instalación de barreras de hormigón que protege tanto a trabajadores como a usuarios de la ruta, entre otros.

Por último, cabe hacer presente que la sociedad concesionaria mantiene informado a los usuarios de la ruta y comunidades aledañas al área de influencia de la Autopista del Sol de los trabajos y tramos



congestionados, mediante el Plan de Comunicaciones que incluye, entre otros: mensajería vía Twitter, página Web, paneles de mensajería, insertos en periódicos, comunicación directa a los actores relevantes, y señalización transitoria de obras en las proximidades de todos los trabajos que se ejecutan en la vía concesionada.

Saluda atentamente a usted,

**Marcela Hernández M**
Directora General de Concesiones (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección General de Concesiones de c
2021-08-19 17:08

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



XNR/EMA/JLB/MVM/WFP/FLM

Visaciones electrónicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC – DGC.
- Oficina de Partes – DGC.

Responde a Proceso N°14728656

PROCESO N°14855884

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

